

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

6466 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Contrato-Programa para el ejercicio 2025 suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad al Contrato-Programa para el ejercicio 2025, suscrito con fecha 26 de diciembre de 2025, entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.6. letra a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Contrato-Programa para el ejercicio 2025, suscrito entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

Murcia, a 26 de diciembre de 2025.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

Contrato-Programa para el ejercicio 2025 entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)

Reunidos

De una parte:

Excma. Sra. D.^a Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 38/2023, de 14 de septiembre (Suplemento número 12 del BORM número 213 de 14 de septiembre).

Y, de otra parte:

Ilmo. Sr. D. Manuel Cebrián López, Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 328/2023, de 22 de septiembre (BORM número 222 de 25 de septiembre).

Ambas Partes, en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad y legitimación suficientes para la suscripción del presente CONTRATO-PROGRAMA, y en relación con el mismo,

Manifiestan

Primero: El ICA es una entidad pública empresarial, dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada al amparo de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional, según el artículo 46, apartado 2, de la citada Ley.

Segundo: La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con el Decreto de la Presidencia n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM número 164 de 16 de julio de 2024) es el Departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de cultura, entre otras.

Tercero: La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su disposición adicional sexta, apartado 2, que *"anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución"*.

Cuarto: La Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, indica en su disposición adicional trigésima cuarta que *"Durante el año 2025 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento"*

corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda”.

Quinto: En virtud del precepto legal citado en el anterior manifiesto, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el ICA convienen la suscripción del presente CONTRATO-PROGRAMA, donde se definen y establecen las acciones genéricas a desarrollar en promoción de las industrias culturales, creativas y artísticas de la Región de Murcia, las cuales se concretarán en función del “Plan de Previsiones Anual” (ANEXO I), de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35 del Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM, y que contempla la planificación de medios económicos, materiales y humanos que se destinarán al cumplimiento de los objetivos fijados por dicho Ente para el presente ejercicio. Dicho Plan se estructura en el seguimiento de diferentes “áreas de actividad”, que se describen en los ANEXOS II a VIII.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes suscriben el presente CONTRATO-PROGRAMA para el ejercicio 2025, así como el Plan de Previsiones Anual 2025, de conformidad con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato y anualidad.

1. Constituye el objeto del presente Contrato-Programa el establecimiento de un instrumento adecuado que permita articular los cauces de relación y distribución de responsabilidades entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el ICA, de manera que se configure un marco de compromisos por ambas partes con el fin de cumplir, por un lado, (i) los objetivos generales previstos en los Planes Estratégicos de la Región de Murcia, dentro de su ámbito artístico-cultural, y por otro lado, (ii) los objetivos, metas y proyectos particulares del ICA, acorde con sus recursos, medios, estructuras y sistema de gestión, definiéndose previamente los indicadores apropiados que permitan medir su grado de consecución.

2. El Contrato-Programa, de vigencia anual, tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir, bajo el control y seguimiento de la Intervención General de la CARM.

3. Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa. Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción, no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el Ente no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del contrato-programa, antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Segunda.- Obligaciones del ICA.

1. Son obligaciones del ICA las siguientes:

a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ICA, en cada momento.

b) En particular, el ICA debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico en materia de medio ambiente, residuos y consumo eficiente de recursos.

c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan de Previsiones Anual.

d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución del Plan de Previsiones Anual, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación, y en particular, conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el Plan de Previsiones Anual correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida, o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ICA o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ICA cubrirá, mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ICA.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año,

por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que, junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ICA, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos trimestrales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del Ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ICA deberá aprobar los criterios de contratación del personal del ente, someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer un seguimiento periódico del Plan de Previsiones Anual, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente, y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la información, datos, estadísticas y demás documentación que le sea requerida.

q) Publicar en la sede electrónica del ICA, además de los contratos-programa, las convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el Ente en el marco de su Contrato-Programa.

Tercera.- Derechos del ICA

1. El ICA ostenta, frente a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de su objeto y fines sociales:

a) Disponer de un interlocutor institucional en la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes habilitado para ello, y que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato-Programa y el Plan de Previsiones Anual del ICA. Dicha interlocución estará atribuida expresamente a una o varias unidades orgánicas de la Consejería que serán, además, las que actúen de interlocutoras con las Consejerías competentes en materia de hacienda y de organización administrativa y de recursos humanos.

b) Recibir de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa y de las del ICA.

c) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

d) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en todos los proyectos en los que el ICA solicite su asistencia.

e) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Cuarta.- Objetivos y prioridades para el ejercicio.

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14, apartado d), de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y de los artículos 35 y siguientes del Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de La CARM, el ICA ha elaborado un Plan de Previsiones Anual para el ejercicio 2025 que se detalla en el ANEXO I del presente Contrato-Programa.

2. El citado Plan de Previsiones Anual tiene como objetivo planificar los medios económicos, materiales, administrativos y humanos que mensualmente se destinarán al cumplimiento de los objetivos fijados por dicho Ente para el presente ejercicio, de acuerdo con las áreas de actividad definidas en los ANEXOS II a VIII.

3. El ICA designa como responsable del seguimiento del Plan de Previsiones Anual al Jefe del Área Económica, Presupuestaria y de Contratación de la Entidad. A él corresponderán las funciones de formulación, planificación y remisión de la información de ejecución que se genere.

Quinta.- Recursos humanos del ICA.

1. Para el logro de los objetivos y fines expresados en el Plan de Previsiones Anual, el ICA cuenta con el personal, tanto laboral como funcionario, estimado en el ANEXO II del presente Contrato-Programa.

Sexta.- Contratación.

1. En el Anexo III al presente Contrato-Programa se detallan las contrataciones de obras, suministros o servicios, cuyo valor estimado supere los umbrales del contrato menor, que se estima celebrar en cada uno de los meses del presente ejercicio.

Séptima.- Acciones de fomento.

1. En el ANEXO IV del presente Contrato-Programa se describen las líneas de subvenciones o acciones de apoyo que se pretenden llevar a cabo a lo largo del ejercicio.

Octava.- Gestión presupuestaria.

1. En el ANEXO V se planifican los recursos económicos que el ICA destina a cada área operativa en el presente ejercicio, mostrando los niveles de gastos e ingresos que mensualmente se esperan alcanzar.

Novena.- Presupuesto de tesorería.

1. En el ANEXO VI se planifican los niveles de tesorería que se esperan alcanzar mensualmente, en función de los cobros y pagos previstos inicialmente.

Décima.- Endeudamiento.

1. En el ANEXO VII se describe la situación de las operaciones de endeudamiento al final de cada mes que el Ente pueda requerir para financiar sus actividades.

Undécima.- Plan de control interno.

1. En el ANEXO VIII se hace un seguimiento de la actividad de control interno, a través de la implementación de un plan de auditoría interna semestral para evaluar las principales áreas de la organización y verificar que cumplen con el desarrollo de sus operaciones habituales, con las disposiciones legales que les sean aplicables, con sus procedimientos y normas de funcionamiento, así como los requerimientos de información de partes externas interesadas en la Entidad.

Duodécima.- Publicación del contrato-programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

1. Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia, creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

2. Al finalizar el ejercicio 2025, el ICA remitirá a la Central de Información un "Informe de seguimiento del Contrato-Programa", que mostrará el estado de ejecución del Plan de Previsiones Anual, por cada área de actividad, con relación a la previsión existente.

3. Las Adendas de modificación del Contrato-Programa que, en su caso, se suscriban deberán cumplir los apartados previos establecidos en esta cláusula, en cuanto a su publicación, seguimiento y control de cumplimiento.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se firma el presente contrato

En Murcia, a 26 de diciembre de 2025.—El Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), Manuel Cebrián López.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.

ANEXO I: PLAN DE PREVISIONES ANUAL DEL ICA PARA EL AÑO 2025

El PLAN DE PREVISIONES ANUAL describe, por un lado, (i) el conjunto de proyectos, actividades y medidas de actuación que se pretenden ejecutar a lo largo del ejercicio, delimitados para cada "área operativa" del ICA, congruente con su objeto social y con las decisiones de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, y por otro lado, (ii) la planificación de medios económicos, materiales, administrativos y humanos que cada mes se prevé destinar, por parte del ICA, para llevar a cabo los proyectos y actividades citados anteriormente.

Las áreas operativas del ICA representan unidades orgánicas dotadas con los medios y recursos personales y materiales necesarios, a las que se han atribuido una serie de funciones y competencias técnicas o administrativas específicas, y a cuyo frente existe un responsable técnico que asume y dirige las líneas de actuación establecidas en el presente Plan de Previsiones y la consecución de los objetivos marcados.

El ICA (código de Ente: 16-0-15-EPES) se estructura en seis áreas operativas:

- A01. Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.
- A02. CENDEAC.
- A03. Centro Párraga.
- A04. Fimoteca Regional Francisco Rabal.
- A05. Sala de Exposiciones de Verónicas.
- A06. Promoción Cultural.

Cada área operativa desarrollará sus prioridades estratégicas a lo largo del ejercicio mediante uno o varios proyectos individuales o líneas de actuación, que contemplen los objetivos concretos que se persiguen y los indicadores de medición asociados a los mismos.

Cuando dichas líneas de actuación superen, durante el ejercicio, los límites de gasto asignados o no se confirmen los recursos e ingresos a ellas asignados, se verán suspendidas, interrumpidas o modificadas.

Por su parte, serán objeto de planificación las siguientes áreas de actividad del ICA:

- a) Los recursos humanos (ANEXO II).
- b) La contratación (ANEXO III).
- c) Las acciones de fomento (ANEXO IV).
- d) La gestión presupuestaria (ANEXO V).
- e) La tesorería (ANEXO VI).
- f) El endeudamiento (ANEXO VII).
- g) El control interno (ANEXO VIII).

A01.- AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS.

El Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, inaugurado en el año 1995, fue creado con la finalidad, por un lado, de organizar espectáculos culturales con criterios de máxima calidad, siempre dirigidos a los ciudadanos; y por otro lado, orientado a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo de congresos, reuniones de trabajo, ferias o exposiciones comerciales.

Por tanto, dentro de esta área operativa distinguimos dos líneas de actuación claramente diferenciadas:

- 16-0-15-EPES-A01-LA1. Música y espectáculos.
- 16-0-15-EPES -A01-LA2. Congresos.

16-0-15-EPES-A01-LA1. Música y espectáculos

La actividad musical prevista en el Auditorio y Centro de Congresos para el año 2025, según sus diferentes categorías, es la siguiente:

Tipo de actividad	N.º de funciones
Coros y Bandas Regionales	14
Ciclo Grandes Conciertos	6
Conciertos en familia	6
Ciclo Otras Músicas	14
Temporada Asociación Promúsica	5
Ciclo Danza	6
Conciertos escolares	18
Ciclo Orquesta Sinfónica Región Murcia	12
Otros espectáculos	54
Total espectáculos:	135

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A01-LA1-OB1: Maximizar el número de espectadores anuales en actividades musicales	N.º espectadores de música al año	120.000
16-0-15-EPES-A01-LA1-OB2: Maximizar la eficiencia económica en espectáculos musicales	(Ingresos taquilla/costes espectáculos)%	36,00%
16-0-15-EPES-A01-LA1-OB3: Maximizar el porcentaje de asistentes en sala NY sobre el total	(N.º asistentes NY/N.º asistentes totales)%	96,00%

16-0-15-EPES-A01-LA2. Congresos

La actividad congresual prevista para 2025 en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas es la siguiente:

Tipo de Congreso	N.º de eventos
Congresos Regionales	42
Congresos Nacionales	18
Ferias	0
Total Congresos:	60

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB1: Maximizar los asistentes a eventos, congresos y ferias	N.º de asistentes a congresos al año	50.000
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB2: Maximizar el número de eventos	N.º de eventos al año	60
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB3: Maximizar la valoración de la satisfacción del cliente y asistente en encuestas	Puntuación (1 a 5) encuestas de satisfacción en congresos	4,50
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB4: Maximizar el número de eventos nacionales al año	N.º de congresos, ferias y eventos nacionales	18

Asimismo, en aras de la responsabilidad social ambiental emprendida por el Centro, que se materializa en una serie de acciones y esfuerzos impulsadas para compatibilizar las actividades comerciales y corporativas con la preservación del medioambiente y del entorno en el que opera, se han previsto dos objetivos

adicionales que afectan a ambas líneas de actuación, tanto música y espectáculos como congresos, con las siguientes metas previstas y los indicadores que se detallan a continuación:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A01-LA3-OB1: Reducir el consumo eléctrico del Auditorio y Centro de Congresos	% Reducción del consumo eléctrico	-20,00%
16-0-15-EPES-A01-LA3-OB2: Reducir el uso de plásticos en cafeterías del Auditorio y Centro de Congresos	% Reducción de uso de plásticos en cafeterías	-80,00%

A02.- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CENDEAC).

El CENDEAC es una institución dedicada al estudio de la historia, la teoría y la crítica del arte actual que, desde su creación en el año 2003, además de dinamizar el tejido cultural de la Región, es reconocida nacional e internacionalmente por su crucial aportación al fomento del pensamiento crítico y de la cultura contemporánea.

1. La actividad del CENDEAC se compone de tres áreas:

La Editorial/Publicaciones es el área encargada de editar obras (originales y traducciones) de pensamiento sobre el arte contemporáneo. Como complemento a la edición se programan regularmente presentaciones, grupos de trabajo y conferencias. También se encarga de la venta de libros por distintos canales, la difusión y la gestión de derechos de autor.

En el año 2025 se van a publicar un total de 8 publicaciones, de las cuales, 2 corresponden a la colección "Ad hoc", 1 a la colección "Infralevés", 3 publicaciones de la colección "Documentos", 1 a la colección "Ad litteram" y 1 de reedición:

TÍTULO	AUTOR	COLECCIÓN
La condición performática	Glenda León	Infralevés
Teresa Margolles. La sutura imposible	Tatiana Abellán	Ad hoc
Revista de Estudios Visuales. Compilación. Tomo I	VVAA	Documentos
Revista de Estudios Visuales. Compilación. Tomo II	VVAA	Documentos
Teatro Posdramático (reedición)	Hans-Thies Lehmann	Ad litteram
Heredarás la tierra	Antonio Arco	Documentos
Islarios de contemporaneidad, vol. II. El proyecto del mundo	Pedro Medina	Ad hoc
Olga Mesa y la doble visión	Francisco Infante (ed.)	Artes visuales

2. La Biblioteca custodia y gestiona un fondo de unos 45.000 volúmenes, publicaciones periódicas y documentos audiovisuales. Por ende, tiene entre sus funciones la atención al cliente, el préstamo, el intercambio y donación de publicaciones, la codificación, la digitalización, la elaboración de productos documentales, el mantenimiento de la página web, las redes sociales y canal "Youtube", además de algunas actividades complementarias destinadas a la inclusión de públicos más diversos, como las que se desarrollan dentro del proyecto "Escuela CENDEAC" o del proyecto "CARROTECA".

3. El departamento de Actividades busca conectar su programación con el resto de departamentos y espacios del ICA, para así conseguir implementar el alcance de la actividad cultural relacionada con las artes y el pensamiento contemporáneo en la Región. No obstante, por reestructuración del departamento, no se ha previsto realizar ninguna actividad en 2025.

Los objetivos previstos, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB1: Maximizar el número de préstamos de libros a usuarios de Biblioteca	N.º préstamos en biblioteca al año	300
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB2: Maximizar el número de visualizaciones en canal YouTube	N.º de visualizaciones en canal YouTube al año	100.000
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB3: Maximizar el número de actividades en Biblioteca	N.º de actividades en Biblioteca al año	50
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB4: Maximizar el número de participantes en actividades de Biblioteca	N.º de participantes en actividades de Biblioteca al año	450
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB5: Maximizar el número de acciones programadas en dpto. de Actividades	N.º de acciones en dpto. de Actividades al año	0
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB6: Maximizar el número de asistentes al área de Actividades	N.º de asistentes al área de Actividades al año	0
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB7: Aumentar la promoción e imagen de la editorial en el exterior	Asistencia de la editorial a ferias e instituciones del sector	3
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB8: Aumentar la promoción de libros de la editorial	N.º de presentaciones de libros al año	4

A03.- CENTRO PÁRRAGA.

El Centro Párraga tiene como objetivo principal fomentar las áreas de la Cultura Contemporánea relacionadas con las Artes Escénicas y el Arte Contemporáneo experimentales, a través de la puesta en marcha de diversos programas estratégicos, atendiendo, por una parte, a la producción de cultura (residencias, ayudas a la producción, formación, colaboraciones con entidades formativas, y cesión y uso de sus espacios), y por otra parte, a la exhibición (exposiciones, representaciones, performance y acciones específicas).

En su vertiente expositiva, el Centro Párraga dedica sus Espacios 2 y 3 y Sala de Máquinas a muestras de artistas visuales de media trayectoria y emergentes respectivamente.

En su vertiente escénica, en su Espacio 0 ofrece una amplia y esmerada programación de danza y arte en movimiento, teatro, performance, música, etc., cuya amplitud, frecuencia y nivel están siempre en función de los fondos económicos disponibles.

En 2025 se han previsto el siguiente número de actividades y eventos, según su categoría:

Tipo de evento	1.º semestre	2.º semestre	Nº de eventos
Artes Escénicas	18	19	37
Arte Contemporáneo	11	5	16
Formación y activ. transversales	40	12	52
Total eventos:	69	36	105

ARTE CONTEMPORÁNEO

- Exposiciones en los Espacios 2 y 3:

- Fuentesal y Arenillas
- Premios Alhambra
- Irati Inoriza
- Paco Caballero
- Arturo Méndez
- Javier MAP
- Manuel Pérez
- Mar Sáez



- Yolanda Tabanera
- Colección Puerta
- Exposiciones en la Sala de Máquinas:
 - Andrea Angulo y Jose Casas
 - Fran Pérez Rus
 - Álvaro Porras
 - Víctor Ortuño
 - Félix Blume
 - Andrea Canepa

ARTES ESCÉNICAS

- Residencia Miguel Jiménez
- Rubio y el amo
- Evento Surefolk
- Concrete Matter
- Res. Phisical Collage
- Res. Pablo Egea
- Presentación Festival Jazz San Javier
- Manga evento
- Res. Mercedes Imbernón
- Luz sobre las cosas
- Escuela Alquibla
- Seminario de Performance
- Conservatorio de Danza
- ESADGeraciones
- Escuela Espectadores
- Res. Karen
- Cristalización Ginés Mendoza
- Encuentro Blanca Escobar
- Res. Natalia Yurena
- Festival Molina
- Res. Andrés Navarro
- Res. LGD Bote
- Res. Sebas
- Pencho mañanas
- Danzas románticas
- Festival Fasme II
- Las Culpas
- Zony
- Concurso Mari Trini
- Mutantes
- Laly Agudé
- DREM



- Laia Santanach
- Res. Emilio Manzano
- Res. Discursos Polifónicos
- ESAD interpretación
- Andrea Carrión. Wanted

FORMACIÓN Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES

- Visita Profesores ESAD
- ESAD
- Evento Arco
- Ica Educa
- Fotografiado Elena Mendoza
- Círculo Vicioso
- Grabación Premios Alonso
- Charla Grupo 76
- Leap Marta Benetti
- Seminario ¡Ahora me gusta!
- Deportes
- Ensayo instituto
- Charla Openhouse
- Openhouse
- Seminario Escuela Espectadores
- Taller Arte Milsa
- 3 Visitas guiadas Arturo Méndez
- VideoMeg
- Titeremurcia.
- Presentación juventud tarde
- Visita Aldaba
- Jornadas discapacidad
- Presentación libro Nacho
- Día de los museos
- Escuela Cendeac
- Sesión fotos joyería
- Sesión Abierta
- Artística Minds Asociación
- 2 Visitas guiadas Javier MAP
- Evento música
- Joaquín Lisón
- Estudio Santa Cruz
- Nexo Joven presentación
- Visita Creaturas
- 3 Visitas guiadas Manuel Pérez
- Taller Antón Valén

- Presentación libro Jarauta
- Taller Elena Duque
- ADI 4
- Asamblea General Sala Conciertos
- Jornadas Voluntariado
- Trabajos Fin Máster
- Taller Thomas Prattki
- 2 Visitas guiadas Yolanda Tabanera
- Rueda Prensa 12
- Taller Danza Visible

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A03-LA1-OB1: Programar el mayor número de eventos por año	N.º eventos realizados al año	105
16-0-15-EPES-A03-LA1-OB2: Maximizar el número de asistentes a los diferentes eventos	N.º asistentes a eventos al año	11.250
16-0-15-EPES-A03-LA1-OB3: Conseguir la igualdad de género en la programación de artistas	% de mujeres artistas en la programación anual	50,00%

A04.- FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL.

La Fílmoteca de la Región de Murcia "Francisco Rabal" realiza sus proyecciones cinematográficas en las Salas A y B en su sede central del edificio sito en Plaza Fontes, de Murcia, su extensión de Cartagena sita en la Fundación Mediterráneo, Calle Mayor 11 de Cartagena y en Auditorio "Parque de Fofó" de la ciudad de Murcia, durante los meses de julio y agosto. Se trata de una programación semanal estable de películas y documentales emitidos de lunes a sábados, generalmente en versión original con subtítulos en castellano, y agrupada en "ciclos".

Para el año 2025 se tiene previsto programar en la sede de la ciudad de Murcia un mínimo de 90 ciclos cinematográficos que englobarán alrededor de 575 películas, que se catalogarán en función de la temática y de los directores y actores que participan en las proyecciones. En algunos casos estos ciclos irán acompañados de charlas y conferencias previas y posteriores a la proyección.

Por lo que se refiere a la extensión de Cartagena, está previsto que durante 2025 se programen en torno a 60 películas.

En cuanto al Auditorio "Parque de Fofó", durante los meses de Julio y Agosto, englobados en el ciclo "Cine bajo las estrellas", se han programado un total de 29 películas.

Por otro lado, uno de los objetivos principales de la Fílmoteca de la Región de Murcia "Francisco Rabal" es la recuperación, investigación y conservación del patrimonio cinematográfico de la Región de Murcia y la promoción de su conocimiento. Para ello, la Fílmoteca cuenta con un archivo vivo que se ocupa de recoger y preservar documentos cinematográficos de nuestra Región, garantizando así su conservación y facilitando su difusión con fines tanto de investigación como divulgativos. Para el año 2025 la Fílmoteca de la Región de Murcia tiene como objetivo la renovación de sus instalaciones del Departamento

de Archivo. Para ello se construirá una Cámara Frigorífica para la conservación de material fílmico depositado en la Filmoteca, así como un taller para la intervención y restauración de los materiales que lleguen a las instalaciones de la Filmoteca.

Otras de las líneas maestras de la Filmoteca es descubrir y acercar la experiencia cinematográfica a los más jóvenes; para ello la Filmoteca organiza sesiones especiales dirigidas exclusivamente a escolares. Durante el año 2024 se prevé que alrededor de 60 centros educativos de nuestra región visiten la Filmoteca.

En este sentido, con el objetivo de implementar material didáctico que ayude a la Filmoteca a la difusión de la cultura audiovisual, se ha instalará una exposición permanente que explique la historia del cine en la Región de Murcia desde sus orígenes hasta la actualidad.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB1: Maximizar el número de películas cinematográficas anuales proyectadas	N.º películas cinematográficas proyectadas al año	575
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB2: Maximizar el número de espectadores anuales	N.º espectadores al año	90.000
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB3: Minimizar el coste total de proyección por espectador	Coste total proyecciones/N.º espectadores al año	5,39 €
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB4: Maximizar el número de días de actividad del centro en Murcia.	N.º de días de actividad al año	330
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB5: Maximizar el número de visitas al proyecto Educa Filmoteca.	N.º visitas escolares al año	60
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB6: Maximizar el número de películas recuperadas por el Archivo de la Filmoteca.	N.º de películas recuperadas al año.	1
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB7: Maximizar el número de catalogaciones de afiches.	N.º de afiches catalogados al año	500
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB8: Maximizar el número de películas en soporte fotoquímico catalogadas en la cámara fotográfica.	N.º de películas catalogadas al año	300
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB9: Maximizar el número de abonos de películas vendidos.	N.º de abonos de películas vendidos al año	1500
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB10: Maximizar el número de día de actividad en la extensión de Cartagena.	N.º de días de actividad al año en la extensión de Cartagena	60

A05.- SALA DE EXPOSICIONES DE VERÓNICAS.

La Sala Verónicas, ubicada en una iglesia barroca del siglo XVIII, desacralizada hoy en día, representa un referente nacional en la promoción del arte contemporáneo, acogiendo proyectos expositivos de gran envergadura y obras de un alto nivel firmadas por artistas consagrados, tanto nacionales como internacionales.

La Sala tiene como finalidad la investigación, la producción y la difusión del arte moderno y contemporáneo en general, así como el arte emergente realizado en nuestra Región. También constituye una prioridad realizar revisiones de carácter retrospectivo y antológico de los más importantes exponentes del arte regional.

A lo largo del año 2025, se tienen previsto llevar a cabo las siguientes exposiciones en la citada Sala:

***Exposición: "Círculo vital" de Victoria Civera**

(Del 20 de febrero al 27 de abril de 2025)

Comisario: Juan Bautista Peiró

Texto catálogo: Juan Bautista Peiró, Victoria Civera, Tiago de Abreu Pinto y Mónica Carballas.

Entidades colaboradoras:

- Gobierno de Cantabria
- Autoridad Portuaria de Santander

Círculo Vital es un proyecto en el que confluyen pintura, escultura y video articulados dinámicamente como partes de una totalidad integral e integrada. El círculo tiene una dimensión simbólica universal de unidad, de igualdad, de dinamismo, de temporalidad cíclica, de perfección. Otro tanto cabe decir del ojo como representación secular de la divinidad omnisciente y como paradigma contemporáneo de una sociedad sometida al imperio de la imagen.

Otro eje gira en torno a la creación artística desde una perspectiva de mujer. El círculo familiar, el de amistades, el profesional...la vida es en buena medida un sistema de círculos que giran alrededor de la persona.

La muestra está compuesta por algunas obras anteriores cuidadosamente elegidas, pertenecientes a dos "tipologías" que se han convertido en elementos significativos de su trayectoria: las habitaciones y las piezas circulares (tondos).

Otras obras han sido ajustadas o creadas exprofeso, como las proyecciones de video (la visión como proyección, la proyección exterior como realidad interior) que ocupan el lugar donde antes se dirigían todas las miradas (el altar), y donde seguiremos viendo con los ojos cerrados, reflexionando y sintiendo (el coro bajo, la clausura).

Actividad incluida en el proyecto:

*Visita al montaje de los alumnos de BB AA.

Asistencia de visitantes: 5.080

***Exposición colectiva: "La noche americana"**

(Del 16 de mayo al 27 de julio de 2025).

Comisarios: Nacho Ruiz y Carolina Parra

Textos catálogo: Nacho Ruiz, Carolina Parra, Francisco Jarauta

Artistas participantes:

Julia Santa Olalla, Gala Knörr, Isidoro Valcárcel Medina. Diego Balazs, José Maldonado, Daniel García Andújar, Timsam Harding, FOD, Paloma de la Cruz, Francesc Torres, Arturo Comas, María Carbonell, Sonia Navarro, Inma Liñana, Guillermo Velasco, Miguel Fructuoso y Joan Fontcuberta.

Entidades colaboradoras:

- Museo Arqueológico de Murcia (MAM)
- Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)

La noche americana no es una exposición colectiva, es una propuesta de proyectos específicos concatenados que marcan una idea del arte contemporáneo visto desde dentro del arte contemporáneo, una lectura del arte actual en claves que van del archivo a la metapintura pasando por la natural y frecuente referencia a la historia del arte.

Esta exposición parte de la historia trazada por Truffaut para hablar de la historia del arte leída como un continuo mirar adelante atrás. Construimos la exposición como un relato en el que los recursos del arte son evidentes, como ocurre con la película La noche americana, en la que la cita se presta tanto a

la ironía como al drama, en el que el oficio es parte de un guión en el que el trampantojo y el engaño barroco tiene una presencia central porque la tiene en muchos de los artistas presentes y en nosotros como comisarios.

Estamos hechos de libros, películas, discos y exposiciones. Estas últimas son una forma de contar el mundo mediante objetos e imágenes, una narración visual que cargamos de contenido desde el emisor – el artista y el comisario- y desde el receptor -espectador- en una constante trama cruzada de interpretaciones y sensaciones. Rara vez el o la comisaria consiguen que el espectador lea literalmente lo propuesto, pero es que tampoco sería deseable.

Una exposición en la que la estructura narrativa está condicionada por la literatura, el cine o la propia historia del arte en sus grandes nombres, exposiciones y momentos relevantes.

Actividades incluidas en el proyecto:

*Performance Daniel García Andujar, martes, día 13 de mayo a las 11:00 h.

*Performance Isidoro Valcárcel Medina, viernes, día 16 de mayo a las 20:00 h.

*Noche de los Museos, 17 de mayo visita guiada de Nacho Ruiz a las 20:00 h.

*Noche de los Museos, 17 de mayo a las 21:00 h Performance "Tirar del hilo. Bordar el discurso. Urdir la trama" de Paloma de la Cruz a las 21:00 h. Costureras en el vial, tres puntadas en la carne y dos en el dedal. Este título evoca un refrán popular que da nombre a una investigación escultórica sobre las tradicionales reuniones de mujeres que se sentaban en corro frente a las puertas de las casas para compartir saberes y conocimientos textiles. La pieza recupera los patrones y diseños de los encajes de bolillos que adornaban las paredes, ventanas y muebles del hogar, haciendo referencia a la construcción de la memoria a través del tejido. La estructura circular que agrupa las celosías cerámicas, cosidas con rafia, evoca tanto la forma de esas reuniones como los bastidores tradicionales de bordado. La rafia, material utilizado históricamente en la cestería y la fabricación de sillas donde solían celebrarse estos encuentros, funciona aquí como hilo conductor que une y da forma a la cerámica, a la vez que simboliza las conexiones entre todas esas mujeres que forjaron nuestra memoria colectiva.

*Conferencia de Pedro Medina, crítico de arte y representante de la Colección Cohen- Wesselmann: "Efecto noche o el placer de la mirada". Miércoles 11 de junio a las 19:00 h. Toda colección tiene su origen en una pasión, cuyas razones pueden ser rastreadas crítica e históricamente. Por ello, no debería entenderse simplemente como el efecto de una acción acumulada. En efecto, toda verdadera colección tiene que ver con la "casa de la vida", recomponiendo fragmentos que son elocuentes dentro de los discursos que han configurado su relación. Por tanto, los acontecimientos se vuelven significativos dentro de una trama, manifestando una historicidad que solamente es comprensible como tiempo narrado.

*Conferencia de Alfonso Carrasco, coleccionista, "Coleccionismo y gestión empresarial: caminos de ida y vuelta". Miércoles, día 25 de junio a las 19:00 h. En esta sesión Juan Alfonso Contreras abordará aspectos como las diferencias y similitudes entre las estrategias en la configuración de colecciones y en la gestión empresarial, los criterios en la determinación de los focos esenciales de una colección y su relación con la visión empresarial, la aportación del coleccionismo al entorno empresarial o la responsabilidad social de los coleccionistas.

*Conferencia Javier Díaz Guardiola, coordinador de ABC Cultural, "Del papel a la sala. Y vuelta a empezar". Viernes, día 11 de julio a las 19:00h. Hará

un recorrido por su trayectoria, que comenzó como licenciado en Ciencias de la Información, especialidad de Periodismo, pero cuya especialización con el paso del tiempo le ha permitido diversificar su actividad hacia la crítica artística y también al comisariado. Dentro del comisariado, tratará de explicar aquello que lo caracteriza como un comisario "atípico" que además ha prestado mucha atención a Internet y las redes sociales para salirse de la exposición canónica y poner en marcha proyectos virtuales mucho más transversales y participativos que en ocasiones saltan de lo virtual a lo físico.

Visitas guiadas:

- 3 de junio visita guiada del comisario Nacho Ruiz
- 14 de junio visita guiada del comisario Nacho Ruiz
- 21 de junio visita guiada del comisario Nacho Ruiz

Visitas asociaciones y grupos: 447

Asistencia de visitantes: 6.826

***Exposición: "Xavier Mascaró: Del origen mágico"**

(Del 17 de octubre de 2025 al 11 de enero de 2026).

Comisaria: Cristina Carrillo de Albornoz

Textos catálogo: Cristina Carrillo de Albornoz

La obra de Mascaró traza diálogos extraordinarios con los orígenes míticos, mágicos y rituales del arte, desde las pinturas rupestres al arte prehistórico y hasta las grandes civilizaciones de la antigüedad. Apoyándose en arquetipos universales y formas arcaicas del arte, reinterpreta y crea obras totalmente contemporáneas.

La exposición invoca esas presencias arcaicas a través de varios grupos escultóricos de gran y mediano formato. Bisontes y Guerreros, fundidos en hierro, y Guardianes (Custodios) – hombres con máscaras cabeza de toro- realizados en aluminio Ambos grupos nos hablan de los arquetipos fundamentales de la humanidad y evocan las emociones más íntimas sin olvidar el elemento mágico del arte que fue su origen.

Visitas de asociaciones y grupos: 450 (dato estimado)

Asistencia de visitantes: 7.094 (dato estimado)

*** OTRAS ACTIVIDADES:**

ARCO Madrid 2025.

Speakers Corner Arcomadrid & Artslibris En el Foro de Arco. Sábado, 8 de marzo de 2025 | 19:00 h. Hemos participado en la feria de arte ARCO 2025 con la presentación del libro de la exposición de Rosell Meseguer "Tierra en blanco" referente a una muestra efectuada en la Sala Verónicas en 2024.

PLAN EXE 2025-26. Plan de Espacios Expositivos en los Municipios de la Región de Murcia. (De junio de 2025 a julio de 2026).

Exposiciones en 27 municipios de la Región. Ayuntamientos adheridos: Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alguazas; Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Caravaca de la Cruz, Cartagena; Ceutí, Cieza, Fortuna, La Unión; Lorquí, Molina de Segura, Moratalla, Ojós, Puerto Lumbreras; Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera y Torre Pacheco.

N.º de proyectos presentados: 47

N.º total de artistas presentados: 63

Las exposiciones se han complementado en casi todos los casos con charlas y talleres por parte de los artistas en las propias salas municipales.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB1: Maximizar número de días de exposición en la sala durante el año	N.º días de exposición al año	225
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB2: Maximizar el número de visitantes a las exposiciones	N.º visitantes a exposiciones al año	19.000
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB3: Maximizar el número de visitas escolares proyecto ICA Educa	N.º visitas de grupos escolares al año	28
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB4: Maximizar el número de visitas de grupos y asociaciones a la sala	N.º visitas de grupos y asociaciones a la sala al año	20
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB5: Maximizar el número de actividades paralelas en cada exposición	N.º actividades paralelas mínimas por cada exposición	3
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB6: Maximizar el número de visitas anuales a la página web de Verónicas	N.º visitas a la página web de Sala Verónicas	20.000
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB7: Maximizar el número de seguidores en la red social Facebook	N.º seguidores al final del año en la red social Facebook	2.500
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB8: Maximizar el número de visitas a la red social Facebook	N.º visitas anuales a la red social Facebook	27.000
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB9: Dinamizar la participación y mediación cultural a través de concursos y otras actividades	N.º concursos y actividades de mediación cultural	6

A06.- PROMOCIÓN CULTURAL.

El área de Promoción Cultural tiene como "misión" la promoción, protección, difusión y fomento de los diferentes sectores artísticos de la Región de Murcia, en particular, de las artes visuales, las artes escénicas, la música, el audiovisual y las industrias culturales.

En líneas generales, podemos afirmar que el ICA trabaja con el propósito de incrementar el consumo cultural, acercar a los municipios de la Región espectáculos de artes escénicas y exposiciones de gran calidad, apoyar a los artistas y creadores de nuestra Región, aumentando el número de sus actuaciones culturales tanto dentro como fuera de nuestra Región. Mención aparte merecen los planes de apoyo a los distintos sectores de las Industrias Culturales a través de proyectos específicos, consolidando el apoyo al emprendimiento y las iniciativas emergentes, así como ayudas especialmente dirigidas a incentivar a las empresas dedicadas al sector de la Cultura.

Otro apartado importante es la línea de proyectos transversales, ya sean de formación, difusión o mediación, sin olvidarnos de las asociaciones, federaciones y demás agrupaciones sin ánimo de lucro que están realizando una ingente labor cultural, educativa y social, y para ellos hemos desarrollado planes de apoyo para su consolidación.

Para llevar a cabo dicho cometido, se han previsto desarrollar, a lo largo de 2025, cuatro líneas principales de actuación:

16-0-15-EPES-A06-LA1. Proyectos para incrementar el consumo cultural y descentralizar la cultura y creación de redes

En esta primera línea se incluirían las convocatorias que se formalizan a través de contratos con artistas y Ayuntamientos con un doble objetivo: por una

parte, fortalecer la oferta cultural en los municipios de la Región, y por otra, apoyar a los creadores y a la industria cultural, en concreto:

1.- Circuito de Artes Escénicas (AAEE), con una dotación económica de 400.000,00 €, cuyos objetivos son:

1. Potenciar la cooperación y colaboración entre la Comunidad Autónoma y los municipios de la Región de Murcia que desarrollan programaciones estables en el sector de las artes escénicas y la música.

2. Facilitar la exhibición de las producciones de artes escénicas y música profesionales, particularmente de aquellas realizadas por profesionales de la Región de Murcia.

3. Optimizar los recursos de infraestructuras, tanto económicos, técnicos y humanos, mediante la coordinación de las programaciones, la organización de giras, intercambios y otras actividades paralelas.

4. Incrementar las oportunidades de exhibición, la notoriedad e imagen de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia, que establezca una red de relaciones de colaboración e intercambio con otros Circuitos y Redes de ámbito regional, nacional e internacional.

5. Generar información de mercado, favorecer el desarrollo de estudios sobre la situación de las artes escénicas y la música en la Región de Murcia y desarrollar acciones de promoción y de construcción de públicos.

6. Proporcionar asesoramiento técnico y artístico, así como un espacio de formación y reciclaje profesional para los agentes que actúan en el sector, que haga posible la mejora en la gestión, el incremento de sus competencias profesionales y el intercambio de experiencias.

2.- Plan EXE, con una dotación económica de 100.000,00 €, cuya finalidad es la promoción de los artistas plásticos locales mediante la creación de un catálogo expositivo con los proyectos seleccionados, y, además, la puesta en valor de los espacios expositivos públicos disponibles de los ayuntamientos de la Región de Murcia, mediante una oferta de programación expositiva de calidad para aquellos que deseen adherirse, contribuyendo al fortalecimiento del tejido cultural de nuestra Región.

3.- MURMURARTE, con una dotación económica de 140.000,00 €, cuyo objetivo es crear una red regional entre espacios escénicos de municipios más pequeños y compañías productoras que contribuya a fortalecer el tejido cultural de la Región de Murcia.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A06-LA1-OB1: Maximizar la diversidad territorial de los destinatarios	N.º de municipios beneficiarios de proyectos puestos en marcha	45
16-0-15-EPES-A06-LA1-OB2: Maximizar la inversión en municipios de menos de 30.000 habitantes	N.º de municipios con menos de 30.000 habitantes vinculados con los proyectos	32
16-0-15-EPES-A06-LA1-OB3: Maximizar la oferta cultural de los municipios	N.º de actuaciones celebradas al año	350
16-0-15-EPES-A06-LA1-OB4: Propiciar la inversión municipal en las infraestructuras culturales	N.º de infraestructuras culturales vinculadas con los proyectos	80
16-0-15-EPES-A06-LA1-OB5: Maximizar el número de profesionales vinculados	N.º de profesionales adheridos	180

16-0-15-EPES-A06-LA2. Apoyo a iniciativas culturales de terceros: convenios, contratos y otros acuerdos

En esta segunda línea se englobarían las actuaciones genéricas y proyectos transversales del ICA que se formalizan a través de contratos, convenios y otros tipos de acuerdos de colaboración para apoyar iniciativas culturales de terceros, ya sean particulares, asociaciones, administraciones o empresas del sector. Tales acuerdos se articularán, según las particularidades de la actuación a desarrollar, mediante contratos de servicios, patrocinios puntuales u otro tipo de convenios o acuerdos de colaboración.

Durante 2025, en el marco de esta línea el ICA continúa apostando por proyectos transversales tanto de mediación, de formación, de apoyo al talento joven, etc. De entre estos proyectos, cabe destacar ICA EDUCA, FESTIVAL DESC o NEXO JOVEN.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A06-LA2-OB1: Maximizar la realización de proyectos culturales transversales	N.º de proyectos puestos en marcha al año	10
16-0-15-EPES-A06-LA2-OB2: Maximizar las acciones formativas en los Centros ICA	N.º de acciones formativas en los Centros ICA al año	150
16-0-15-EPES-A06-LA2-OB3: Maximizar la participación del público joven	N.º de participantes jóvenes al año	600
16-0-15-EPES-A06-LA2-OB4: Dar visibilidad a las empresas emergentes de las industrias culturales en la Región de Murcia	N.º de empresas emergentes apoyadas al año	20
16-0-15-EPES-A06-LA2-OB5 Maximizar el apoyo a proyectos culturales de interés organizados por otras instituciones públicas o privadas	N.º de proyectos culturales de interés apoyados al año	70
16-0-15-EPES-A06-LA2-OB6: Maximizar la repercusión del ICA en internet	N.º de visitas anuales en la página web del ICA	2.100.000
16-0-15-EPES-A06-LA2-OB7: Maximizar los impactos del ICA en redes sociales	N.º de impactos anuales en redes Twitter e Instagram	800.000

116-0-15-EPES-A06-LA3 Proyectos encaminados a la internacionalización del trabajo de nuestros creadores.

Especial mención merece esta nueva línea de actuación puesta en marcha por el ICA tendente a posibilitar que el trabajo de nuestros creadores tenga visibilidad más allá de nuestra Región. En este sentido, mención especial merece la industria audiovisual que se encuentra en un momento de auténtico crecimiento.

En respuesta a esta ingente producción, el ICA ha puesto en marcha distintas líneas de actuación cuyo fin último es la proyección de este trabajo en el exterior (ayudas a producción de largometrajes y cortometrajes, ayudas a la distribución o a rodajes), sin olvidar el paraguas que ofrece de la recientemente creada FILMCOMISSION.

Estas líneas de actuación en el marco del sector audiovisual, se completan con las emprendidas en otros sectores como las ayudas para producción y exhibición, fuera de la Región, dirigidas a artistas plásticos, al sector de las AAEE para giras a nivel nacional e internacional y la asistencia a Ferias especializadas como Fira Tàrrega (AAEE), FICTION & ENTERTAINMENT 2025 (sector audiovisual) ARCO ESTAMPA y ART MADRID (galerías de arte y artistas de la Región), BIME (música) o la puesta en marcha de las condiciones de uso de MARCA FESTIVALES y la clasificación de los distintos festivales de música de la Región.

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A06-LA3-OB1: Maximizar las líneas de financiación para proyectos de internacionalización	N.º de líneas de financiación puestas en marcha al año	10
16-0-15-EPES-A06-LA3-OB2: Maximizar el apoyo a proyectos de internacionalización	N.º de proyectos internac. apoyados al año	30

116-0-15-EPES-A06-LA4. Subvenciones a conceder por el ICA. (Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en cumplimiento de las previsiones establecidas en la Disposición Adicional Trigésima Octava de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, que modifica la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elabora el Plan Estratégico de Subvenciones al que se incorporan las líneas de subvenciones, de concurrencia competitiva y de concesión directa, que tramitará el ICA a lo largo del año 2025.

A continuación, se detallan cada una de ellas en los siguientes cuadros:

Subvenciones nominativas:

Gremio de Editores	Al Gremio para asistencia a Ferias	30.000€
Universidad de Murcia VISUM	A la UMU para actividades de investigación	50.000€
Fundación Cante de las Minas	A la Fundación para gastos de funcionamiento	75.000€
Festival La Mar de Músicas	Ayuntamiento Cartagena para su ejecución	20.000€
Festival Jazz Cartagena	Ayuntamiento Cartagena para su ejecución	20.000€
Festival Teatro y danza San Javier	Ayuntamiento San Javier para su ejecución	30.000€
Festival Jazz San Javier	Ayuntamiento San Javier para su ejecución	20.000€
Festival Flamenco Lo Ferro	Peña Flamenca Melón de Oro para su ejecución	18.000€
Federación Bandas de Música	A la Federación para gastos de funcionamiento	40.000€
Federación Bandas de Música	A la Federación para compra de instrumentos	100.000€
Federación de Coros. Funcionamiento	A la Federación para gastos de funcionamiento	15.000€
Fundación Pupaclow. Funcionamiento	A la Fundación para gastos de funcionamiento	50.000€
Fundación Pedro Cano. Funcionamiento	A la Fundación para gastos de funcionamiento	35.000€
Asociación Unima Murcia. Festival Títeres	A la Asociación para gastos de programación	15.000€
Subvención nominativa Asociación MurciaAEscena	Asociación de compañías profesionales de AAEE para gastos de funcionamiento	20.000€
Subvención nominativa UNION ACTORES	A la Asociación para gastos de funcionamiento	20.000€
DREM Asociación Dramaturgos	A la Asociación para gastos de funcionamiento	10.000€

Subvenciones de concurrencia competitiva:

SECTOR AUDIOVISUAL

MEDIDA	IMPORTE	OBJETO
AYUDAS A DESARROLLO DE PROYECTOS	100.000€	Ayudas al desarrollo de proyectos audiovisuales o preproducción que posibilite a las productoras operar en mercados externos tanto para posibles coproducciones como para la búsqueda de equipo técnico y/o artístico
AYUDAS A PRODUCCIÓN	600.000€	Nacen con el fin de potenciar la industria y de fomentar la creación el sector audiovisual en la Región de Murcia y hacerlo competitivo en el exterior
AYUDAS A DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN	200.000€	Promoción y comercialización de obras audiovisuales calificadas, en ferias y espacios especializados
AYUDAS A RODAJES	600.000€	Fomento y realización de rodajes cinematográficos de productoras no residentes en la Región
AYUDAS PRODUCCIÓN CORTOMETRAJES	60.000€	A sector Audiovisual para producción de cortometrajes

ARTES ESCÉNICAS

MEDIDA	IMPORTE	OBJETO
PLAN ESCENA NACIONAL INTERNACIONAL	185.000€	Colaborar en las giras y representaciones nacionales e internacionales de compañías de AAEE de la Región de Murcia
ASOCIARTE	200.000€	AAEE Asociaciones sin ánimo de lucro para organización eventos
AYUDAS A PRODUCCIÓN	160.000€	AAEE para producción de espectáculos

MÚSICA

MEDIDA	IMPORTE	OBJETO
AYUDAS A GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES	150.000€	Colaborar en las giras nacionales e internacionales de grupos musicales de la Región de Murcia
AYUDAS A SALAS DE MÚSICA DE LA REGIÓN	100.000€	Apoyo a las salas de Música en Vivo de la Región para el fortalecimiento de sus programaciones creando sinergias con promotores que posibiliten la contratación de grupos de la región en el exterior.

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

MEDIDA	IMPORTE	OBJETO
AYUDAS ARTISTAS VISUALES	150.000€	Producción y exhibición de proyectos en espacios de arte ubicados fuera del territorio regional y dirigida a artistas que se encuentren en estadios intermedios de su carrera profesional
AYUDAS A MOVILIDAD PARA ARTISTAS VISUALES	30.000€	Destinadas a impulsar la capacidad del sector cultural regional y sus industrias creativas para operar a nivel nacional e internacional, promoviendo la circulación y presencia de obras, producciones, artistas, creadores y creadoras preferentemente a aquellos que tengan carácter emergente.
AYUDAS A GALERÍAS DE ARTE	40.000€	Destinadas a colaborar en los gastos de asistencia a ferias, exposiciones, salones alternativos de interés comercial, así como todo tipo de iniciativas, proyectos, eventos o actos, que promocionen su sector y a los artistas de la Región, tanto a nivel nacional como internacional.

OTRAS AYUDAS

MEDIDA	IMPORTE	OBJETO
AYUDAS A PROYECTOS EN EL MEDIO RURAL	43.105,46€	Destinadas a proyectos culturales que se desarrollen en áreas rurales. FONDOS DEL MINISTERIO DE CULTURA
AYUDAS PARA PROYECTOS DE ARTE Y EDUCACIÓN	191.213,45€	Destinadas a proyectos culturales con la participación de Centros Educativos. FONDOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

Subvenciones directas:

A LA ASOCIACIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA	402.962,96€	Gastos de funcionamiento y programación de las Salas de Cine
A FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.200.000€	Para la promoción de la MARCA FESTIVALES
COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESUS EN EL DOLOROSO PASO DEL PRENDIMIENTO Y ESPERANZA DE LA SALVACIÓN DE LAS ALMAS (CALIFORNIOS),	70.000€	Adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro Polivalente para actividades culturales

Para esta línea de actuación LA4, los objetivos previstos, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A06-LA4-OB1: Maximizar el número de beneficiarios de subvenciones de concurrencia competitiva	N.º de beneficiarios de subvenciones de concurrencia competitiva anual	350
16-0-15-EPES-A06-LA4-OB2: Diversificar las ayudas objeto de convocatorias en concurrencia competitiva	N.º de sectores de las ICs objeto de las convocatorias	10
16-0-15-EPES-A06-LA4-OB3: Maximizar el número de beneficiarios directos de las subvenciones de concesión directa	N.º beneficiarios de subvenciones de concesión directa	10
16-0-15-EPES-A06-LA4-OB4: Maximizar el número de beneficiarios directos de las subvenciones de concesión nominativa	N.º beneficiarios de subvenciones de concesión nominativa	250

CUADRO 1: RESUMEN "OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS" DEL ICA 2025

ÁREA OPERATIVA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	VALORES	DESVIACIÓN	RESPONSABLE
A01: AUDITORIO Y CENTRO CONGRESOS	A01-LA1: MÚSICA Y ESPECTÁCULOS	16-0-15-EPES-A01-LA1-OB1: Máximo número espectadores actividades musicales	Nº espectadores de música al año	120.000			Antonio Contreras Nadal
		16-0-15-EPES-A01-LA1-OB2: Máxima eficiencia económica espectáculos	(Ingresos taquilla/costes espectáculos) %	36,00%			
		16-0-15-EPES-A01-LA1-OB3: Maximizar porcentaje asistentes en sala Narciso Yepes	(Nº asistentes NY/Nº asistentes totales) %	96,00%			
	A01-LA2: CONGRESOS	16-0-15-EPES-A01-LA2-OB1: Máximos asistencia a eventos, congresos y ferias	Nº asistentes a congresos al año	50.000			
		16-0-15-EPES-A01-LA2-OB2: Maximizar el número de eventos anuales	Nº de eventos al año	60			
		16-0-15-EPES-A01-LA2-OB3: Máxima puntuación encuestas satisfacción	Puntuación (1 a 5) encuestas satisfacción congresos	4,50			
	A01-LA3: AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS	16-0-15-EPES-A01-LA3-OB4: Maximizar el número de eventos nacionales	Nº Congresos, ferias y eventos nacionales al año	18			
		16-0-15-EPES-A01-LA3-OB1: Reducir el consumo eléctrico del Auditorio y C.Congresos	% Reducción del consumo eléctrico	-20,00%			
		16-0-15-EPES-A01-LA3-OB2: Reducir el uso de plásticos en cafeterías de Auditorio y CCO	% Reducción de uso de plásticos en cafeterías	-80,00%			
A02: CENDEAC	A02-LA1: PRODUCCIÓN EDITORIAL, BIBLIOTECA Y ACTIVIDADES	16-0-15-EPES-A02-LA1-OB1: Maximizar el número de préstamos de libros	Nº préstamos libros en biblioteca al año	300			Coordinador de proyectos
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB2: Maximizar el número de visualizaciones en YouTube	Nº Visualizaciones en canal YouTube al año	100.000			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB3: Maximizar el número de actividades en Biblioteca	Nº Actividades en Biblioteca al año	50			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB4: Maximizar el número de participantes activ. Biblioteca	Nº Participantes en actividades de Biblioteca al año	450			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB5: Maximizar el número de acciones del Dpto. Actividades	Nº Acciones programadas Dpto. Actividades al año	0			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB6: Maximizar el número de asistentes al área Actividades	Nº Asistentes al área de Actividades al año	0			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB7: Aumentar la promoción e imagen de la editorial	Asistencia de la editorial a ferias e instituciones sector	3			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB8: Aumentar la promoción de libros de la editorial	Número de presentaciones de libros al año	4			
A03: CENTRO PÁRRAGA	A03-LA1: EVENTOS Y ACTIVIDADES	16-0-15-EPES-A03-LA1-OB1: Programar el mayor número eventos posible	Nº Eventos realizados al año	105			Sergio Porlán Soler
		16-0-15-EPES-A03-LA1-OB2: Maximizar número de asistentes a los eventos	Nº Asistentes a eventos al año	11.250			
		16-0-15-EPES-A03-LA1-OB3: Conseguir igualdad de género en programación artistas	% Mujeres artistas en la programación anual	50,00%			
A04: FILMOTECA REGIONAL	A04-LA1: PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS	16-0-15-EPES-A04-LA1-OB1: Maximizar número de películas proyectadas	Nº películas cinematográficas proyectadas al año	575			Ángel Cruz Sánchez
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB2: Maximizar número de espectadores	Nº espectadores al año	90.000			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB3: Minimizar coste proyección por espectador	Coste total proyecciones/Nº espectadores	5,39 €			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB4: Maximizar número de días de actividad en Murcia	Nº de días de actividad al año	330			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB5: Maximizar número de visitas proyecto Educa Filмотeca	Nº de visitas escolares al año	60			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB6: Maximizar número de películas recuperadas del archivo	Nº de películas recuperadas al año	1			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB7: Maximizar número de catalogaciones de afiches	Nº de afiches catalogados al año	500			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB8: Maximizar nº películas soporte fotoquímico catalogadas	Nº de películas catalogadas al año	300			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB9: Maximizar número de abonos de películas vendidos	Nº Abonos de películas vendidos al año	1.500			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB10: Maximizar número de días de actividad en Cartagena	Nº de días de actividad al año	60			
A05: SALA VERÓNICAS	A05-LA1: EXPOSICIONES ARTÍSTICAS	16-0-15-EPES-A05-LA1-OB1: Maximizar número de días de exposición	Nº Días de exposición al año	225			Rosa Miñano Pintor
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB2: Maximizar número de visitantes a exposiciones	Nº Visitantes a exposiciones al año	19.000			
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB3: Maximizar número de visitas escolares a ICA Educa	Nº Visitas de grupos escolares a ICA Educa al año	28			
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB4: Maximizar número de visitas de grupos y asociaciones	Nº Visitas de grupos y asociaciones a Sala al año	20			
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB5: Maximizar número actividades paralelas en exposiciones	Nº Actividades paralelas mínimas por Exposición	3			
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB6: Maximizar número de visitas anuales a la página web	Nº Visitas anuales a la página web de Verónicas	20.000			
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB7: Maximizar número de seguidores en la red Facebook	Nº Seguidores al final del año en red Facebook	2.500			
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB8: Maximizar número de visitas a la red social Facebook	Nº Visitas anuales a la red social Facebook	27.000			
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB9: Dinamizar la participación y mediación cultural	Nº Concursos y actividades de mediación cultural	6			



A06: PROMOCIÓN CULTURAL	A06-LA1: PROYECTOS PARA INCREMENTAR EL CONSUMO CULTURAL Y DESCENTRALIZAR LA CULTURA	16-0-15-EPES-A06-LA1-OB1: Maximizar la diversidad territorial de los destinatarios	Nº Municipios beneficiarios de proyectos culturales	45		
		16-0-15-EPES-A06-LA1-OB2: Maximizar inversión en municipios <30.000 habitantes	Nº municipios <30.000 hab. vinculados a proyectos	32		
		16-0-15-EPES-A06-LA1-OB3: Maximizar la oferta cultural en municipios	Nº Actuaciones celebradas en municipios al año	350		
		16-0-15-EPES-A06-LA1-OB4: Propiciar inversión municipal en infraestructuras cultura	Nº Infraestructuras culturales vinculadas a proyectos	80		
		16-0-15-EPES-A06-LA1-OB5: Maximizar número de profesionales vinculados	Nº Profesionales adheridos a proyectos	180		
	A06-LA2 APOYO A INICIATIVAS CULTURALES DE TERCEROS	16-0-15-EPES-A06-LA2-OB1: Maximizar la creación de proy. culturales transversales	Nº Proyectos culturales transversales iniciados/año	10		
		16-0-15-EPES-A06-LA2-OB2: Maximizar las acciones formativas en los centros ICA	Nº Acciones formativas en Centros ICA al año	150		
		16-0-15-EPES-A06-LA2-OB3: Maximizar la participación del público joven	Nº Particip. jóvenes en actividades culturales al año	600		
		16-0-15-EPES-A06-LA2-OB4: Visibilizar empresas emergentes de las ICs en la Región	Nº Empresas emergentes apoyadas al año	20		
		16-0-15-EPES-A06-LA2-OB5: Maximizar el apoyo a proyectos culturales de interés	Nº de proyectos de interés apoyados al año	70		
		16-0-15-EPES-A06-LA2-OB6: Maximizar la repercusión del ICA en internet	Nº Visitas anuales en la página web del ICA	2.100.000		
		16-0-15-EPES-A06-LA2-OB7: Maximizar los impactos del ICA en redes sociales	Nº Impactos anuales en redes Twitter e Instagram	800.000		
	A06-LA3 PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN	16-0-15-EPES-A06-LA3-OB1: Maximizar líneas financiación proy. Internacionalización	Nº de líneas de financiación puestas en marcha año	10		
		16-0-15-EPES-A06-LA3-OB2: Maximizar el apoyo a proyectos de internacionalización	Nº de proyectos internacionales apoyados al año	30		
	A06-LA4 SUBVENCIONES A CONCEDER	16-0-15-EPES-A06-LA4-OB1: Maximizar nº beneficiarios de subv. concurr. competitiva	Nº Beneficiarios de subv. concurr. competitiva anual	350		
		16-0-15-EPES-A06-LA4-OB2: Diversificar las ayudas convocadas en conc.competitiva	Nº Sectores de Ind. Culturales en concurr competitiva	10		
16-0-15-EPES-A06-LA4-OB3: Maximizar nº beneficiarios de subv. concesión directa		Nº Beneficiarios de subv. de concesión directa	10			
16-0-15-EPES-A06-LA4-OB4: Maximizar nº beneficiarios subv. concesión nominativa		Nº Beneficiarios de subv. de concesión nominativa	250			
						Maravillas Pérez Moya

ANEXO II: RECURSOS HUMANOS DEL ICA AÑO 2025

PERSONAL EMPLEADO AL 01/01/2025			Previsión Contratación		Previsión 31/12/2025	
CATEGORIAS	Nº EMPLEADOS	COSTE LABORAL	Nº EMPLEADOS	COSTE LABORAL	Nº EMPLEADOS	COSTE LABORAL
ALTOS CARGOS	1	82.811,00	0	0,00	1	82.811,00
TITULADOS SUPERIORES	14	932.052,00	0	0,00	14	932.052,00
TITULADOS MEDIOS	2	161.736,00	0	0,00	2	161.736,00
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	23	859.259,00	0	0,00	23	859.259,00
AUXILIARES	7	232.723,00	0	0,00	7	232.723,00
SUBALTERNOS	3	87.867,00	0	0,00	3	87.867,00
OTRO PERSONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	50	2.356.448,00	0	0,00	50	2.356.448,00

ANEXO III: CONTRATACIÓN ICA 2025

(1) PREVISIÓN CONTRATACIÓN 2025	Mes	(2) Valor Estimado €
Obra renovación sistemas motrices y de control concha acústica Auditorio (05-2024)	Enero	207.000,00
Suministro e instalación plataforma de trabajo en obra en concha acústica (01-2025)	Abril	30.000,00
Servicio organización acciones promoción sector moda en Murcia (031APG58L2024)	Mayo	140.495,87
Servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del ICA (20-2023)	Junio	2.514.626,84
Servicio de apoyo a la operación técnica del Centro Párraga (06-2024)	Agosto	563.242,18
Servicio de organización evento musical FITUR 2026 (07-2025)	Diciembre	143.278,93
Servicio de apoyo a la operación técnica del Auditorio Víctor Villegas (03-2025)	Diciembre	3.688.867,17
Totales:		7.287.510,99

(1) Contratos con valor estimado superior al umbral del "contrato menor"

(2) IVA no incluido

ANEXO IV: ACCIONES DE FOMENTO ICA AÑO 2025

Operaciones presupuestarias en el Presupuesto del ICA	Beneficiarios	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Importe
IV Artículo 46	Fundaciones del Sector Público municipal (Fundación Cante de las Minas)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS: Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2024. En concreto, aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las Minas, a la cátedra internacional de flamencología, así como al Museo Cante de las Minas.	75.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Gremio Editores de la Región de Murcia)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A GREMIO DE EDITORES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA SU ASISTENCIA A FERIAS: Colaborar en los gastos derivados de la asistencia a ferias tanto nacionales como internacionales con el fin de promocionar su sector y a las editoriales de la Región de Murcia.	30.000,00 €
IV artículo 44	Otras entidades de derecho público (Universidad de Murcia)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA "CENTRO DE ESTUDIOS VISUALES": Colaborar en los gastos de organización y funcionamiento de las diversas programaciones de actividades a desarrollar por el Centro de Estudios Visuales de la Universidad de Murcia durante el ejercicio 2025.	50.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Profesionales de las Artes Plásticas y Visuales)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A PROFES. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PROY. NAL./INTERNALES.: Apoyo a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales en el desarrollo de proyectos, exhibiciones nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo y proyección de su carrera profesional.	150.000,00 €
IV artículo 46	Ayuntamiento de San Javier	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL FESTIVAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA: Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de música, teatro y danza de interés regional del Ayuntamiento de San Javier.	30.000,00 €
IV artículo 46	Ayuntamiento de San Javier	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL FESTIVAL DE JAZZ: Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de música de Jazz de interés regional del Ayuntamiento de San Javier.	20.000,00 €
IV artículo 46	Ayuntamiento de Cartagena	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL FESTIVAL DE JAZZ: Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de música de Jazz de interés regional del Ayuntamiento de Cartagena.	20.000,00 €
IV artículo 46	Ayuntamiento de Cartagena	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS: Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de La Mar de Músicas de interés regional del Ayuntamiento de Cartagena.	20.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Asociación Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA PEÑA FLAMENCA MELÓN DE ORO PARA EL FESTIVAL MELÓN DE ORO DE LO FERRO: Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de interés regional Melón de Oro de Lo Ferro.	18.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Asociación de Profesionales Dramaturgos de la Región de Murcia)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DRAMATURGOS DE LA REG. DE MURCIA: Colaborar con la asociación en el desarrollo de proyectos y actividades de índole cultural encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector de profesionales dramaturgos, así como en los derivados de su funcionamiento durante 2025.	10.000,00 €
IV artículo 47	Empresas privadas (Profesionales de las Artes Escénicas)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	PLAN ESCENA NACIONAL E INTERNACIONAL: Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.	110.000,00 €
IV artículo 47	Empresas privadas (Profesionales de las Artes Escénicas)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS: Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos y espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural escénica en la Región de Murcia.	160.000,00 €
IV artículo 47	Empresas privadas (Promotores de Música en Vivo)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A SALAS DE CONCIERTOS DE MÚSICA EN VIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA: Contribuir con los gastos derivados de la programación de eventos musicales a desarrollar en salas de conciertos de música en vivo de la Región de Murcia.	100.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Asociaciones Culturales de la Región de Murcia)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	PLAN ASOCIARTE: Contribuir con los gastos de desplazamiento, dietas y otros gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia por parte de Asociaciones Culturales de la Región de Murcia.	200.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Cofradía Nuestro Padre Jesús "Los Califormios")	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA LOS CALIFORMIOS: Contribución al apoyo de la Pontificia Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Califormios) para colaborar en la adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro polivalente para actividades culturales.	70.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Federación de Bandas de la Región de Murcia)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE BANDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD: Contribuir al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia en los gastos derivados de su funcionamiento y la actividad de las bandas de música de la Región que integran la federación.	40.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Federación de Bandas de la Región de Música)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE BANDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES: Contribución al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia en los gastos derivados de la adquisición y renovación de instrumentos musicales de las bandas de música de la Región que integran la federación.	100.000,00 €
IV artículo 47	Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A PRODUCCIONES CINEM. DE LARGOMETRAJES Y OTRAS OBRAS AUDIOVISUALES: Colaborar en la financiación de los gastos derivados de producciones de largometrajes y otras obras audiovisuales por productoras de la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.	600.000,00 €



IV artículo 47	Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A PROF. DEL SECTOR AUDIOVISUAL PARA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES: Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo, producción y elaboración de proyectos audiovisuales de corta duración o cortometrajes del sector audiovisual regional.	60.000,00 €
IV artículo 47	Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A RODAJES DE LARGOMETRAJES Y OTRAS OBRAS AUDIOVIS. 2025-2026; Colaborar en la financiación de los gastos derivados de producciones de largometrajes y otras obras audiovisuales que vayan a realizarse en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.	600.000,00 €
IV artículo 47	Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCC. CINEMATOGRAFICAS Y ASISTENCIA A FESTIVALES: Colaborar en la financiación de los gastos derivados de la distribución, promoción y comercialización de las producciones y obras audiovisuales realizadas, rodadas o producidas en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional. Así como la asistencia a festivales con el fin de la promoción.	200.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Fundación Pupaclown)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN PUPACLAWN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESCÉNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL: Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown, subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.	50.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Asoc. de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Reg. De Murcia)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA ASOC. DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE ARTES ESCÉNICAS DE LA REG. MURCIA (MURCIA A ESCENA): Apoyo a la asociación en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector de las empresas de las artes escénicas.	20.000,00 €
IV artículo 48	Familias e instituciones sin ánimo de lucro (Fundación Pedro Cano)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN PEDRO CANO: Colaborar en los gastos de funcionamiento, realización de actividades y programación cultural de 2025.	35.000,00 €
IV artículo 47	Profesionales/Empresas Galerías de Arte de la Región de Murcia	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A GALERÍAS DE ARTE: Colaborar con los gastos derivados de la presencia de las Galerías de Arte de la Región de Murcia en ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional para promocionar su sector y a los artistas de la Región de Murcia.	40.000,00 €
IV artículo 47	Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A PROF. DEL SECTOR AUDIOVISUAL PARA DESARROLLO DE PROYECTOS: Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo de la fase inicial o preproducción (investigación, creación, formación, etc.) de proyectos del sector audiovisual de la Región de Murcia.	100.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Federación de Coros de la Región de Murcia)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE COROS DE LA REG. MURCIA PARA EL APOYO DE LA PRÁCTICA DEL CANTO CORAL: Colaborar en los gastos de funcionamiento y realización de actividades diversas de la práctica del canto coral durante 2025.	15.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Asociación UNIMA Murcia)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN UNIMA MURCIA PARA COLABORAR EN EL FESTIVAL TÍTERES MURCIA: Colaborar con la Asociación UNIMA Murcia en la organización del Festival Títeres Murcia de 2025.	15.000,00 €
IV artículo 48	Asociaciones sin ánimo de lucro (Asoc. Unión de Actores de la Reg. de Murcia)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A LA ASOC. UNIÓN DE ACTORES DE LA REGIÓN DE MURCIA: Apoyar a la Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector.	20.000,00 €
IV artículo 46	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA LA "SEMANA DE TEATRO DE CARAVACA": Colaborar con el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el desarrollo y ejecución de la "Semana de Teatro de Caravaca", como actividad cultural estratégica dentro del municipio.	10.000,00 €
IV artículo 47	Empresas privadas (Promotores de Música en Vivo)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	SUBVENCIÓN A PROMOTORES PRIVADOS DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA "MARCA FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA": Colaborar en la promoción de la marca "Festivales Región de Murcia" como estrategia para el desarrollo, fomento y proyección cultural, asociada a los Festivales de música en vivo.	2.200.000,00 €
IV artículo 47	Empresas privadas (Empresas del sector musical)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A PROFESIONALES DE LA MÚSICA EN VIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIPS: Colaborar con profesionales de la música de la Región de Murcia en los gastos derivados de la producción de Videoclips promocionales, persiguiendo con ello una mayor proyección transregional de la cultura murciana en un horizonte temporal extenso que permita impulsar proyectos de envergadura con un amplio interés cultural.	100.000,00 €
IV artículo 47	Empresas privadas (Empresas del sector audiovisual)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AUDIOVISUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA: Colaborar en la financiación de los gastos derivados de rodajes de largometrajes y otras obras audiovisuales de gran formato que vayan a realizarse en la Región de Murcia con el fin de fortalecer el sector audiovisual regional.	3.000.000,00 €
IV artículo 47	Empresas privadas (Empresas del sector cultural)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS PARA FINANCIAR PROJ. Y ACTIV. CULTURALES EN EL MEDIO RURAL: Dotar de recursos económicos dirigidos al fomento de la actividad cultural y al impulso de los agentes culturales que desarrollan su actividad en las áreas rurales, a fin de consolidar sus actividades y estructuras, fortalecer el tejido y dotarlo de instrumentos que faciliten la sostenibilidad de los proyectos a medio y largo plazo y mejoren la competitividad y empleabilidad en el sector.	43.105,46 €
IV artículo 47	Empresas privadas (Empresas del sector cultural)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE Y EDUCACIÓN: Impulsar y vertebrar mediante alianzas entre agentes culturales y artísticos y centros educativos, el desarrollo de proyectos artístico-educativos situados y adaptados a la realidad y circunstancias específicas de cada centro y comunidad educativa, con el fin de fomentar en el alumnado el desarrollo de las capacidades artísticas y creativas.	191.213,00 €
IV artículo 47	Empresas privadas (Empresas del sector cultural)	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	AYUDAS A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA DE LA REGIÓN DE MURCIA: Inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual.	402.962,96 €
Totales:				8.905.281,42 €

ANEXO V: GESTIÓN PRESUPUESTARIA ICA AÑO 2025

ÁREAS OPERATIVAS	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	%
TOTAL ÁREAS OPERATIVAS ICA:	12.799.131,00	4.837.281,42	17.636.412,42	100,00%
1 GASTOS DE PERSONAL	2.356.448,00	0,00	2.356.448,00	13,36%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.969.683,00	200.000,00	7.169.683,00	40,65%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.273.000,00	4.637.281,42	8.910.281,42	50,52%
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	-800.000,00	0,00	-800.000,00	-4,54%
SALA VERÓNICAS	492.405,59	0,00	492.405,59	2,79%
1 GASTOS DE PERSONAL	152.405,59	0,00	152.405,59	0,86%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	340.000,00	0,00	340.000,00	1,93%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
CENTRO PÁRRAGA	807.943,07	0,00	807.943,07	4,58%
1 GASTOS DE PERSONAL	272.943,07	0,00	272.943,07	1,55%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	540.000,00	0,00	540.000,00	3,06%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	-5.000,00	0,00	-5.000,00	-0,03%
CENDEAC	334.514,59	0,00	334.514,59	1,90%
1 GASTOS DE PERSONAL	219.514,59	0,00	219.514,59	1,24%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000,00	0,00	120.000,00	0,68%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	-5.000,00	0,00	-5.000,00	-0,03%
FILMOTECA REGIONAL	485.449,71	0,00	485.449,71	2,75%
1 GASTOS DE PERSONAL	145.449,71	0,00	145.449,71	0,82%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.000,00	0,00	400.000,00	2,27%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	-60.000,00	0,00	-60.000,00	-0,34%
AUDITORIO Y C. CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS	3.084.909,37	0,00	3.084.909,37	17,49%
1 GASTOS DE PERSONAL	785.409,37	0,00	785.409,37	4,45%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.029.500,00	0,00	3.029.500,00	17,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	-730.000,00	0,00	-730.000,00	-4,14%
PROMOCIÓN CULTURAL	7.593.908,67	4.837.281,42	12.431.190,09	70,49%
1 GASTOS DE PERSONAL	780.725,67	0,00	780.725,67	4,43%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.540.183,00	200.000,00	2.740.183,00	15,54%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.273.000,00	4.637.281,42	8.910.281,42	50,52%
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00%

ANEXO VI: PRESUPUESTO DE TESORERÍA ICA AÑO 2025

CONCEPTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Pagos Acreedores	216.589,76	624.305,09	547.821,90	522.486,85	649.738,07	384.508,50	413.035,40	157.919,49	405.496,86	821.505,82	706.937,19	1.399.338,06	6.849.683,00
Pagos Subvenciones y Ayudas	0,00	427.329,82	1.645.674,43	854.659,65	683.727,72	1.709.319,29	854.659,65	0,00	854.659,65	683.727,72	512.795,79	683.727,72	8.910.281,42
Devolución Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Personal	168.317,71	168.317,71	168.317,71	168.317,71	168.317,71	336.635,43	168.317,71	168.317,71	168.317,71	168.317,71	168.317,71	336.635,43	2.356.448,00
Pagos a la Administración	100.000,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	320.000,00
Estado	60.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(A) TOTAL PAGOS	484.907,48	1.219.952,63	2.361.814,04	1.615.464,21	1.501.783,50	2.430.463,23	1.496.012,76	326.237,21	1.428.474,23	1.763.551,25	1.388.050,69	2.419.701,21	18.436.412,42
Cobros Subvenciones	744.256,60	1.340.367,34	3.262.736,30	1.455.004,02	1.328.021,86	1.686.041,03	1.467.349,51	650.783,62	1.223.967,02	1.832.423,25	1.446.185,82	1.199.276,04	17.636.412,42
Cobros Clientes y Deudores	49.600,00	73.920,00	97.120,00	61.520,00	102.160,00	56.080,00	20.080,00	7.360,00	32.800,00	92.800,00	89.920,00	116.640,00	800.000,00
(B) TOTAL COBROS	793.856,60	1.414.287,34	3.359.856,30	1.516.524,02	1.430.181,86	1.742.121,03	1.487.429,51	658.143,62	1.256.767,02	1.925.223,25	1.536.105,82	1.315.916,04	18.436.412,42
(B - A) SALDO DE TESORERÍA	308.949,13	503.283,84	1.501.326,10	1.402.385,91	1.330.784,27	642.442,07	633.858,83	965.765,24	794.058,03	955.730,04	1.103.785,16	0,00	0,00



ANEXO VII: ENDEUDAMIENTO ICA AÑO 2025

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES (E)	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (E)		SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO	TIPO DE INTERES
	(1)	TOTAL ACUMULADO AÑO (2)	TOTAL ACUMULADO AÑO (3)	TOTAL ACUMULADO AÑO (4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)	
DEUDA PÚBLICA (A)						
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
En euros				0,00	0,00	
En monedas distintas del euro				0,00	0,00	
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
En euros				0,00	0,00	
En monedas distintas del euro				0,00	0,00	
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PRÉSTAMOS (D)						
TOTAL PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Prestamos c/p en euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(P1)				0,00	0,00	
(P2)				0,00	0,00	
(P...)				0,00	0,00	
Total Prestamos c/p en monedas distintas del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(P1)				0,00	0,00	
(P2)				0,00	0,00	
(P...)				0,00	0,00	
TOTAL PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Prestamos l/p en euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(P1)				0,00	0,00	
(P2)				0,00	0,00	
(P...)				0,00	0,00	
Total Prestamos l/p en monedas distintas del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(P1)				0,00	0,00	
(P2)				0,00	0,00	
(P...)				0,00	0,00	
TOTAL PRÉSTAMOS (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL DEUDA VIVA (A) + (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

ANEXO VIII: PLAN DE CONTROL INTERNO ICA

1.- OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El principal objetivo del presente Plan consiste en llevar a cabo un control interno de la Entidad para verificar que cumple, en el desarrollo de sus operaciones habituales, con las disposiciones legales que le sean aplicables, sus reglamentos, procedimientos y normas de funcionamiento internas, así como los requerimientos de información de partes externas interesadas en dicha Entidad.

Para poder alcanzar el objetivo previsto, el auditor interno deberá evaluar las principales áreas de la organización con la ayuda de unos cuestionarios o “check-list” en los que se analizan los aspectos más destacados y críticos de cada área.

Para el cumplimiento de dichos cuestionarios, el auditor interno deberá aportar “evidencias” que respalden su evaluación. Estas evidencias pueden provenir de diferentes medios: entrevistas con el personal, examen de documentos, procedimientos de muestreo o de la observación de actividades y condiciones. En el campo “Observaciones y evidencias” del cuestionario, el auditor reflejará, para cada ítem, la técnica de muestreo, examen u observación que ha elegido para evidenciar su evaluación, y en su caso, adjuntará copia documental de dicha evidencia, si lo cree pertinente.

Finalmente, tras las evidencias obtenidas por el auditor y el resultado de los cuestionarios de verificación, éste deberá plasmar sus conclusiones razonadas en un Informe de auditoría.

2.- REQUISITOS DEL AUDITOR

Para garantizar la objetividad del proceso de control interno que se pretende con el presente Plan, el auditor, nombrado de entre el personal que presta servicios en la Entidad, debe ser una persona ajena al departamento que se pretende evaluar y no tener relación directa con los procedimientos y procesos auditados.

Por ello, cada área de la Entidad que se evalúe utilizará un cuestionario independiente y separado del resto de hojas de check-list, que deberá ser firmado por el auditor que ha evaluado dicha área, y que podrá ser una persona diferente de la que ha auditado otras áreas de la organización.

No obstante, será un único auditor responsable quién elabore las conclusiones definitivas de la evaluación en el Informe de auditoría final.

3.- ALCANCE

Se establece que la auditoría interna que se establece en el presente Plan tendrá una periodicidad semestral.

4.- ASPECTOS Y ÁREAS A EVALUAR

I) Área Contable y Económica.

- a. Aspectos generales.
- b. Ventas e ingresos.
- c. Compras y gastos.
- d. Subvenciones.
- e. Inventarios.
- f. Impuestos.
- g. Tesorería.
- h. Presupuestos.
- i. Informes a terceros.

II) Área de Recursos Humanos.

- a. Administración de personal, contratos y formación.
- b. Nóminas.
- c. Seguridad Social.

III) Área de Contratación.

- a. Aspectos generales.
- b. Contratos menores.
- c. Resto de contratos.

IV) Auditoría de Cuentas.

- a. Aspectos generales.
- b. Plan de Acción.

5.- CUESTIONARIOS DE VERIFICACIÓN (CHECK-LIST)

(I) ÁREA CONTABLE Y ECONÓMICA			
Proceso	Cumple		Observaciones y evidencias
	Sí	No	
a) Aspectos generales.			
1. Existe un flujo preestablecido de documentación en el Dpto. Contabilidad.			
2. Existe un procedimiento para el tratamiento contable de operaciones exteriores (intracomunitarias y extranjeros).			
3. Existe un archivo organizado y sistematizado de la documentación contable.			
4. Existe una contabilidad por Centros (Auditorio, Centro Párraga, CENDEAC, Sala Verónicas, Filmoteca, La Conservera).			
5. Existe una contabilidad presupuestaria.			
6. Los justificantes contables están debidamente autorizados y conformados.			
7. Los asientos contables están debidamente respaldados documentalmente.			
8. Existe una clara delimitación y asignación de tareas en el área económico-administrativa.			
9. Las cuentas anuales y libros oficiales están debidamente depositados en el Registro Mercantil.			
10. Existe un organigrama funcional de la entidad.			
11. La entidad cuenta con un Sistema de gestión de la Calidad y el Medio Ambiente.			
b) Ventas e ingresos.			



1. Las facturas de ventas tienen soporte documental (pedido del cliente, contrato, etc.).			
2. Las facturas de ventas están numeradas correctamente.			
3. Los pedidos y presupuestos de clientes son aprobados por el responsable de área.			
4. Las facturas de ventas se emiten inmediatamente de devengado el derecho.			
5. Las ventas e ingresos se contabilizan correctamente e inmediatamente de la emisión de la factura.			
6. Se establece un seguimiento del cobro de las facturas de ventas.			
7. Se concilian periódicamente las cuentas de clientes y deudores.			
8. Se provisionan adecuadamente los créditos de dudoso cobro.			
9. Se ejercitan las acciones correspondientes para el aseguramiento de los cobros.			
c) Compras y gastos.			
1. Existe un procedimiento documentado para compras.			
2. Las facturas de compras y gastos menores (< 15.000 €, IVA incluido) llevan adjuntas su expediente completo, como requisito imprescindible para su conformidad.			
3. Las facturas de compras son conformadas por responsables del contrato en la propia factura.			



4. Las compras y gastos están numeradas correlativamente.			
5. Las compras y gastos se contabilizan correctamente.			
6. Las notas de gastos al personal están debidamente autorizadas por superior jerárquico.			
7. Los gastos se periodifican adecuadamente.			
8. Se concilian periódicamente las cuentas de acreedores y proveedores.			
9. Existe un procedimiento para evaluar y homologar proveedores.			
10. Se establece un procedimiento periódico de pago a acreedores y proveedores.			
11. Existe un registro, control y seguimiento de las pólizas de seguros suscritas por la entidad.			
d) Subvenciones.			
1. Las subvenciones procedentes de la CARM (tanto de capital como de explotación) se contabilizan adecuadamente.			
2. Dichas subvenciones se respaldan mediante la correspondiente Orden de la Consejería competente.			
3. Se lleva un control periódico del cobro y saldo pendiente se las subvenciones procedentes de la CARM.			
4. Estas subvenciones son debidamente justificadas en tiempo y forma ante el organismo competente.			
5. El resto de subvenciones procedentes de otros organismos públicos o privados están debidamente contabilizadas y documentadas.			



e) Inventarios.			
1. Existen registros auxiliares de las existencias.			
2. Existen registros auxiliares del inmovilizado material.			
3. Existen fichas del inmovilizado que contienen, al menos, el precio de adquisición, fecha de compra, amortización anual y acumulada y valor neto contable.			
4. Existe un procedimiento documento sobre stocks y almacenes.			
5. Se practican recuentos físicos de los inventarios anualmente.			
f) Impuestos.			
1. Existe un responsable en el área Fiscal, encargado del seguimiento, confección y tramitación de impuestos.			
2. Las declaraciones de impuestos son presentadas en tiempo y forma.			
3. ¿Existe alguna inspección fiscal o tributaria vigente?			
4. Los impuestos y demás obligaciones fiscales están correctamente contabilizados y periodificados.			
5. La entidad cuenta con el asesoramiento fiscal de una empresa externa.			



g) Tesorería.			
1. Existe un responsable en el área de Tesorería, con las siguientes funciones, entre otras: <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento y control de caja y bancos.• Conciliaciones contables de tesorería.• Control y ejecución de cobros y pagos.• Elaboración de presupuestos de tesorería.			
2. La existencia de chequeras en blanco está debidamente controlada y custodiada.			
3. La práctica de girar cheques/pagarés al “portador” está prohibida.			
4. La forma de pago habitual y predominante es la transferencia bancaria.			
5. Se realizan arqueos periódicos de caja.			
6. El saldo habitual de caja tiende a ser un “stock de seguridad mínimo” para atender imprevistos y urgencias.			
7. Los justificantes de pagos por caja están debidamente autorizados por Gerencia.			
8. Se encuentran debida y oportunamente contabilizados todos los cobros y pagos efectuados mediante caja y/o bancos.			
9. Las transferencias bancarias ordenadas están debidamente firmadas y autorizadas por la Dirección General.			
10. Se dispone de un Presupuesto anual de Tesorería, con base mensual, que puede ser modificado o ajustado a lo largo del ejercicio.			
11. El Presupuesto de Tesorería se compara con los datos reales y se analizan las desviaciones.			



h) Presupuestos.			
1. Se dispone de un Presupuesto de Gastos e Ingresos anual.			
2. Dicho presupuesto está estructurado por cuentas contables y centros de coste.			
3. Periódicamente se analizan las desviaciones entre previsiones y datos reales.			
4. La Dirección, en su caso, toma decisiones y medidas en función de las desviaciones detectadas.			
i) Informes a terceros.			
1. Los informes y documentos requeridos por terceros interesados (Intervención General de la CARM, Tribunal de Cuentas, ICREF, Auditor externo, etc.) se derivan al responsable de área correspondiente para su cumplimiento.			
2. En particular, se envían en tiempo y forma los siguientes informes periódicos solicitados por la Intervención General de la CARM: <ul style="list-style-type: none">• PAIF (Estados ejecución presupuestos) trimestrales y anual.• Estado ejecución Contrato Programa• Cuadros instrumentales.• Fichero facturas FLA.• Informe seguimiento plan de ajuste FLA.• Informe seguimiento plan de ajuste Periodo Medio de Pago.• Informe coste del incremento del IVA.• Informes-ficheros Plan de Pago a Proveedores.			
Fecha: _____	Verificado por: _____		



(II) ÁREA DE RECURSOS HUMANOS			
Proceso	Cumple		Observaciones y evidencias
	Sí	No	
a) Administración de personal, contratos y formación.			
1. Existe un responsable en el área de Recursos Humanos con, al menos, las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">• Tramitación de contratos laborales (altas, bajas, modificaciones).• Archivo y custodia de expedientes de los trabajadores.• Liquidación y pago de salarios.• Liquidación y pago de seguros sociales.• Contabilización de gastos de personal.			
2. La entidad cuenta con el asesoramiento laboral de una empresa externa.			
3. Existe un manual de procedimientos para la contratación de nuevo personal.			
4. Existe un Manual de Bienvenida que se entrega a los trabajadores de nueva incorporación.			
5. Las funciones y responsabilidades del personal están delimitadas expresamente (descripción de puestos).			
6. Existen fichas individuales de perfiles de puesto de trabajo.			
7. La contratación de nuevo personal cumple con los principios de transparencia, igualdad, publicidad y libre concurrencia.			
8. La contratación de nuevo personal cumple con los requisitos formales exigidos por la Dirección General de la Función Pública.			
9. Existe un procedimiento documentado que gestiona la formación del personal.			
10. Existe un responsable de formación del personal.			



11. Existe un plan anual de formación del personal.			
12. Existe una evaluación de las acciones formativas realizadas por el personal.			
13. Se establece un control de los días de vacaciones y permisos disfrutados por el personal.			
14. Existe representación legal de los trabajadores.			
b) Nóminas.			
1. Las nóminas son preparadas y liquidadas por la asesoría laboral.			
2. En las nóminas figuran con la debida separación todos los conceptos retributivos fijos o variables, periódicos o no.			
3. Las nóminas son revisadas, aprobadas y preparadas para su pago por el responsable de Recursos Humanos.			
4. Las nóminas son distribuidas de manera individual y confidencial al personal.			
5. El responsable de Recursos Humanos contabiliza y concilia el asiento de nóminas.			
6. Se permite la posibilidad de efectuar pagos anticipados de nómina al personal.			
c) Seguridad Social.			
1. Las liquidaciones y cotizaciones a la Seguridad Social (TC1 y TC2) son preparadas por la asesoría laboral.			



2. Los TC1 y TC2 son revisados por el responsable de Recursos Humanos.			
3. Se establece un control y seguimiento de las bajas por enfermedad e ILT del personal.			
4. Los seguros sociales son contabilizados y conciliados por el responsable de Recursos Humanos.			
Fecha: _____	Verificado por: _____		

(III) ÁREA DE CONTRATACIÓN			
Proceso	Cumple		Observaciones y evidencias
	Sí	No	
a) Aspectos generales.			
1. Existe un responsable en el área de Contratación con, al menos, las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Preparación y redacción de contratos menores. • Elaboración de pliegos, licitación y adjudicación de contratos mediante procedimiento negociado, restringido, diálogo competitivo y sujetos a regulación armonizada. • Verificación del cumplimiento normativo vigente. 			
2. Existe un control documentado sobre el cumplimiento de los plazos y vigencia de los contratos.			



3. La entidad cuenta con el asesoramiento legal de una empresa externa.			
4. Se verifica que en las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión se aplican las instrucciones sobre buenas prácticas dictadas por el Ministerio de Hacienda y AAPP, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.			
5. Se verifica que en las contrataciones de servicios externos se cumplen las Instrucciones del ICA, de fecha 21/01/2013, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del RDL 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.			
6. Todas las facturas derivadas de contratos suscritos por la entidad son conformadas por el responsable de área correspondiente.			
b) Contratos menores.			
1. Se verifica que en los contratos menores (base imponible < 15.000 €) se dispone de un expediente que contiene la documentación mínima requerida: <ul style="list-style-type: none">• Informe-memoria.• Propuesta de gasto.• Declaración responsable del proveedor.• Aceptación de la adjudicación.• Acta de conformidad.• Propuesta de pago.			
2. Se verifica que las facturas que provienen de contratos menores llevan adjuntas su expediente completo para su archivo en contabilidad.			
3. Se verifica que existe un Informe de existencia de crédito, certificado por el Gerente de la entidad.			



c) Resto de contratos.			
1. En cuanto al resto de contratos, cuya base imponible es superior a 15.000 €, se verifica que cumplen con la normativa vigente, en especial, las Instrucciones Internas de Contratación de la entidad y Ley de Contratos del Sector Público.			
2. Se verifica que en la entidad se ha nombrado un Responsable del Contrato, entre cuyas funciones principales se encuentran las de control, vigilancia, inspección y seguimiento de la ejecución del contrato.			
3. Se verifica que la entidad ha cumplido, en su caso, con los requisitos previos a la licitación del contrato: <ul style="list-style-type: none">• Informe favorable del Jefe de Servicio.• Autorización del Consejo de Administración de la entidad.• Propuesta del Director General de la entidad al Consejero con competencias en Cultura.• Informe Jurídico de la Consejería competente en Cultura.• Propuesta del Consejero con competencias en Cultura al Consejo de Gobierno de la CARM.• Autorización del gasto por parte del Consejo de Gobierno de la CARM.			
4. Se verifica que se ha designado correctamente la Mesa de Contratación que asiste al órgano de contratación durante la licitación del contrato.			
5. Se verifica que la entidad cumple con los requisitos de publicidad previa de los procedimientos de licitación (DOUE, BOE, perfil del contratante, etc.).			
Fecha: _____	Verificado por: _____		



(IV) AUDITORÍA DE CUENTAS			
Proceso	Cumple		Observaciones y evidencias
	Sí	No	
a) Aspectos generales.			
<p>1. Existe un responsable en el área de Administración con, al menos, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y controlar los estados contables de la entidad. • Elaborar las Cuentas Anuales de la entidad. • Facilitar a los auditores de cuentas toda la documentación e información que se solicite. • Elaborar, si fuera pertinente, el correspondiente escrito de alegaciones a los informes de auditoría. • Confeccionar un “plan de acción” donde se detalle la implementación de medidas correctoras y un plazo de ejecución, con relación a las recomendaciones y salvedades puestas de manifiesto en los informes de auditoría de cuentas. 			
b) Plan de Acción.			
<p>1. Se verifica el responsable de Administración tiene documentado un Plan de Acción que recoge las medidas de mejora congruentes con las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría de cuentas.</p>			
<p>2. Se verifica que cada una de las medidas que integran el Plan de Acción tienen fijadas un plazo de ejecución.</p>			
<p>3. Se verifica que existe un Informe de existencia de crédito, certificado por el Gerente de la entidad.</p>			
Fecha: _____	Verificado por: _____		

6.- INFORME DE AUDITORÍA

Analizados los cuestionarios de evaluación y las evidencias observadas, el auditor responsable dictará sus conclusiones en el “informe de auditoría”.

Dicho informe deberá constar, al menos, de los siguientes requerimientos:

- a) Identificación: Nombre de la Entidad, período que comprende el estudio, fecha del informe, nombre y cargo de los auditores internos que han intervenido y del auditor responsable.
- b) Cuerpo del informe:
 - * Detalle de los principales métodos utilizados para el desarrollo del examen.
 - * Detalle de aquellos aspectos relevantes que se hayan encontrado en el desarrollo del estudio.
 - * Identificación de los hallazgos de la auditoría.
- c) Conclusiones y recomendaciones:
 - * Resumen de las principales conclusiones del estudio, con especial atención a los aspectos más sobresalientes detectados y los más negativos o problemáticos.
 - * Propuestas para la mejora de los procedimientos y procesos internos de la Entidad.